

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Estudios Norteamericanos por la Universidad de Alcalá
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Escuela Doctoral	

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación NO FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe desfavorable.

## ASPECTOS NO SUBSANADOS

### 6.1 Líneas y Equipos de Investigación

La Universidad confirma en su escrito de alegaciones que ninguno de los miembros del programa de doctorado es investigador principal de un proyecto competitivo. La solicitud para incluir en el programa al profesor García Cantalapiedra investigador principal de un proyecto es uno de los motivos para presentar un Modifica. Incluso en este caso, el proyecto liderado por el profesor García Cantalapiedra “La nueva estrategia global europea, la seguridad en el Mediterráneo y la sinergia entre el crimen organizado transnacional y el terrorismo” no se adecua a las líneas de investigación que desarrolla el programa de doctorado. Como tampoco lo hace el proyecto de investigación europeo que se referencia en la memoria y cuyo investigador principal no pertenece al programa de doctorado. Por tanto, ninguno de ellos puede considerarse idóneo para sustentar el programa de doctorado en estudios norteamericanos. El programa carece de proyecto de investigación.

Respecto de los profesores que integran el programa, esta Comisión no duda de su valía y reconocimiento académico, pero reitera que las contribuciones del profesor Alonso constatan una escasa vinculación con la línea del programa de doctorado, y las de la profesora Juárez no denotan el nivel de calidad exigido para formar parte del programa de doctorado.

Las 25 contribuciones científicas presentadas en el proceso de alegaciones no pueden considerarse como aportaciones al impulso de la investigación del programa de doctorado por no estar relacionadas con estudios norteamericanos. En particular, tres aportaciones del profesor Moreno Fernández, tres del profesor Sáez de Adana, una de la profesora Flys y una del profesor Oliva.

Por último, respecto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis doctorales la Universidad reconoce que no existen de cuatro de ellas. Por tanto, no se aportan evidencias suficientes.

En definitiva, las modificaciones solicitadas al programa de doctorado no denotan ni la cualificación del personal académico, ni la experiencia exigida para llevar a cabo la formación doctoral prevista, ni la calidad de las contribuciones derivadas de las tesis doctorales del programa de doctorado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

#### 0- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

Descripción del cambio:

Se ha modificado el fichero asociado al apartado 6.1.

#### 6.1 Líneas y Equipos de Investigación

Descripción del cambio:

Se han incluido las alegaciones correspondientes a los puntos indicados en el informe de la Comisión indicando las acciones tomadas en cada caso si procede.



Madrid, a 26/02/2020:

EL DIRECTOR DE MADRI+D

Federico Morán Abad